

Decreto N° 4170, que deroga el Decreto N° 3940, del 16 de Julio de 1958, que concedió Exequátur al señor Eduardo Texier Unda, para ejercer las funciones de Cónsul de Primera Clase de la República de Venezuela en Ciudad Trujillo. G. O. N° 8292, del 11 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4170

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 3940, de fecha 16 de julio de 1958, mediante el cual se concedió Exequátur al señor Eduardo Texier Unda, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de Primera Clase de la República de Venezuela en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4171, que nombra a los señores Dr. Marcial Martínez Larré y Dr. José Patxot Val'ejo, Representantes del Gobierno ante el III Congreso Latinoamericano de Salud Mental, en Lima, Perú. G. O. N° 8292, del 11 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4171

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Dr. Marcial Martínez Larre, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú, y el Dr. José Patxot Vallejo, Director del Servicio Social de la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social, quedan nombrados Representantes del Gobierno do-